

**REF.:** Aprueba Plan Trienal para la provisión de cargos vacantes de la Planta de la Comisión Nacional de Energía.

**SANTIAGO, 28 de mayo de 2018.**

**RESOLUCION EXENTA N° 400**

**VISTOS:**

- a) Las facultades conferidas en el D.L. 2.224 de 1978, modificado por la Ley N°20.402 de 2009, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante, "la Comisión";
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- c) El DFL N° 12, del 22 de diciembre de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de la Comisión Nacional de Energía;
- d) Lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N° 001, del 26 de enero de 2015, sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1, de 2017, del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas;
- f) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 425, del 29 de octubre de 2014, del Ministerio de Energía, que establece orden especial de subrogación en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía; y
- g) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Instructivo Presidencial de Buenas Prácticas Laborales establece dentro de sus líneas de acción que las Instituciones Públicas deben garantizar el adecuado funcionamiento y desarrollo de los sistemas de gestión y desarrollo de personas, tales como: ingreso, desarrollo, carrera funcionaria, capacitación y gestión del desempeño, entre otros;
- b) Que, la Resolución N° 1, de 2017, del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, en su artículo 20 establece que los Servicios Públicos deberán definir y formalizar un Plan de Trabajo Trienal, para la provisión paulatina de cargos vacantes en calidad jurídica de Planta, enmarcándose en el presupuesto que se establezca anualmente para cada Servicio;
- c) Que, la planta de la Comisión Nacional de Energía cuenta con diez cargos vacantes, tanto para ingreso como para promoción, distribuidos entre las plantas de profesionales, técnicos y auxiliares;
- d) Que, por razones de buen servicio y para efectos de elaborar las bases de concurso, así como de disponer del presupuesto asociado a la provisión de estos cargos, durante el período 2018-2019 se realizará el diagnóstico que permita determinar las necesidades presupuestarias y de dotación para proveer estas vacantes;
- e) Que, durante el año 2020, se espera proveer los primeros cargos vacantes de la planta, conforme a las necesidades de la Institución y la disponibilidad presupuestaria.

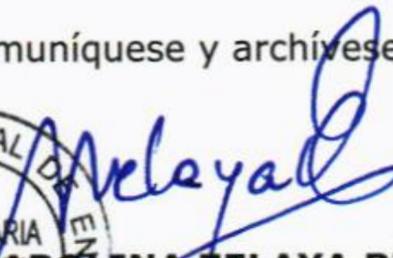
**RESUELVO:**

- I. APRUÉBASE** el siguiente Plan Trienal para la provisión de cargos vacantes de la Planta de la Comisión Nacional de Energía, a través de concursos de ingreso y promoción:

Estamento	Vacantes a proveer por año			Ingreso	Promoción	Total de vacantes a proveer en el período 2018-2020
	2018	2019	2020			
<b>Profesional</b>			5	2	3	<b>5</b>
<b>Técnico</b>			3	1	2	<b>3</b>
<b>Auxiliar</b>			2	2	0	<b>2</b>
<b>Total</b>			<b>10</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>

**II. NOTIFÍQUESE** al Servicio Civil del presente Plan Trienal para la provisión de cargos de la Planta de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
**CAROLINA ZELAYA RÍOS**  
SECRETARIA EJECUTIVA (S)  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA  
CHILE

  
**PRM/V**

**Distribución:**

- Departamento Gestión de Personas y Calidad de Vida Laboral
- Oficina de Partes